REPÚBLICA DE COLOMBIA



ENTREGADO 2 7 JUN 2016 PARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

a. ¥	000623	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ESTEFANI PADILLA OLMOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.046.847.407 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AVENIDA DEL CAMPO Y CHACANITA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la soficitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AVENIDA DEL CAMPO Y CHACANITA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ESTEFANI PADILLA OLMOS	C.C. No. 1.046.847.407
VICEPRESIDENTE:	MARILUZ HERNANDEZ	C.C. No. 22.744.558
TESORERO:	EUFEMIA MARQUEZ	C.C. No. 22.743.859
SECRETARIA:	BEATRIZ JIMENEZ	C.C. No. 22.746.037

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000623

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	VERONICA JIMENEZ	C.C. No. 22.746.033
CONCILIADOR:	ANA BUJATO	C.C. No. 1,046,872.37
CONCILIADOR:	GRACIELA MUÑOZ	C.C. No. 1.043.663.88

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO: JULIO CALDERON		C.C. No. 72,348,695	
DELEGADO:	CLAUDIO ANGULO	C.C. No. 875.950	
DELEGADO:	AURA CANTILLO	C.C. No. 22.745.723	

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ALFREDO ZAPATA	C.C. No. 3779435
COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	PAOLA POLO	C.C. No. 1046873669
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	EDWIN ACOSTA	C.C. No. 1046872411
■ COORDINADOR (A) DE SALUD:	KEILA GUTIERREZ	C.C. No. 1046874474
COORDINADOR (A) DE CULTURA :	DANILSA BOLIVAR	C.C. No. 1043012593

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) MARIO ZAPATA RIVALDO, con C.C. No. 3.779.575 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The land -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S
DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
RTICIPACIÓN COMUNITARI
Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
VITERIOR DPATAL